



DECRETO ALCALDICIO N° 2588/

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE  
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2224 de fecha 11.08.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para contratar un Apoyo de Aseo y Ornato Comunal, Programa Gestión Ambiental, Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2015. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 02.09.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2224 de fecha 11.08.2015, en lo siguiente :

Debe decir : Designa Comisión Evaluadora de Ofertas: Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada y Encargada de Personal Srta. Johana Pardo Román o quienes lo subroguen.

Autoriza Licitación N° 3656-138-L115.

Adjudica Contratación servicios de la Sra. Rosa Ortiz Reyes, RUN N° 14.203.043-8, Apoyo de Aseo y Ornato Comunal, a contar del 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 305.000 impuesto incluido.

El Memo N° 725 de fecha 04.09.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Rosa Ortiz Reyes, RUN N° [REDACTED] Apoyo de Aseo y Ornato Comunal, a contar del 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 305.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Gestión Ambiental", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE